

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 14 de marzo de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p><b>Nº. 10.194</b></p> <hr/> <p><b>H O R A R I O</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas</p>	<p><b>HECTOR DAMIAN GADEA</b> Cap. de Navío (R) Governador</p> <p><b>Cnl. RAUL ERNESTO</b> di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p><b>Ing. ANDRES CORNEJO</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Agr. CARLOS E. ESCOTORIN</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b></p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p>—</p> <p><b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

### DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$	260,00
Número atrasado de más de 20 años . . . . .	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.600,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Anual .....	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros > 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios .....	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción Veintefial y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales .....	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina .....	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(1a palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio .....	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

<b>EDICTO DE MINA</b>	<b>Pág.</b>
Nº 26799 — René Pedro Ontiveros .....	1129
Nº 26706 — Empresa de Obras y Servicios Generales .....	1129
<b>LICITACION PUBLICA</b>	
Nº 26793 — A. G. A. S. ....	1129
Nº 26792 — A. G. A. S. ....	1129
Nº 26791 — A. G. A. S. ....	1129
Nº 26777 — Instituto de Promoción Social de Salta, Lic. Nº 77 .....	1130
Nº 26695 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 01/77 .....	1130

**EDICTO CITATORIO**

	Pág.
Nº 26784 — Alido Sarapura y Angela Timotea Ramos de Sarapura .....	1130
Nº 26783 — Felipe Roberto Casimiro .....	1130
Nº 26749 — Felipe Roberto Casimiro y Clara Carral de Casimiro .....	1130
Nº 26731 — Samuel Eduardo Cabrera .....	1130
Nº 26729 — Julio Héctor Benítez, Ramón y Manuel García Gilabert .....	1130
Nº 26715 — Adrián Carlos Erazo .....	1131
Nº 26714 — Tomás Cruz Pialu .....	1131
Nº 26713 — Remigio Rueda .....	1131
Nº 26677 — Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez .....	1131
Nº 26676 — Gobierno de la Provincia .....	1132
Nº 26675 — Honorio López .....	1132
Nº 26674 — Milagro Guanca .....	1132
Nº 26673 — José Antonio Aguilera .....	1132
Nº 26672 — Domingo Santos Mena .....	1132
Nº 26671 — Simón López .....	1132
Nº 26670 — Jorge Díaz y Flavia Chocobar de Díaz .....	1132
Nº 26669 — Martín Augusto Chocobar .....	1133
Nº 26668 — José Antonio Garnica .....	1133
Nº 26656 — Patricia Elizabeth, Walter Olegario e Ivonne Saravia .....	1133

**CONCURSO DE ANTECEDENTES**

Nº 26789 — Y. P. F. - Administración del Norte, Nº 60-2-707/77 .....	1133
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 26804 — Leonidas Olivera .....	1133
Nº 26781 — Escandel Juan Francisco .....	1134
Nº 26780 — Delgado Edmundo y Olivarez de Delgado María Santos .....	1134
Nº 26771 — Agüero Blanca del Valle Peralta de .....	1134
Nº 26776 — María Antonia Ramis de Perello y Miguel Perello Ramis .....	1134
Nº 26770 — Carranza Pedro Dionisio .....	1134
Nº 26769 — García Martínez Vicente .....	1134
Nº 26765 — Eduardo Maurice .....	1134
Nº 26764 — Mercedes Choque de López .....	1134
Nº 26759 — Annelise Irene Zartman de Cornejo .....	1134
Nº 26744 — Edmundo Eudoxio Díaz .....	1134
Nº 26739 — Nazaria Arancibia de Tolaba .....	1134
Nº 26725 — Eusebio Tránsito Valerio .....	1135
Nº 26724 — Corregidor Nolasco .....	1135
Nº 26723 — Rosa Herminda Rojo .....	1135
Nº 26722 — Isabel Gómez Sánchez de Elvira o Isabel Gómez de Elvira .....	1135
Nº 26720 — Llalef Flores Vda. de Caillou o Yalaf Flores María de Caillou .....	1135
Nº 26719 — Juárez Susana Santos Alarcón de .....	1135
Nº 26705 — Silverio Guerrero .....	1135
Nº 26704 — José Tominovich .....	1135
Nº 26703 — Décima Segundo .....	1135
Nº 26702 — Pedro Vera .....	1135
Nº 26701 — Víctor Mariano Aramayo .....	1135
Nº 26697 — Morales Julián .....	1136
Nº 26696 — Ramón Maturana .....	1136
Nº 26693 — Sergio Ricardo de los Ríos .....	1136
Nº 26692 — Dionisio Alanís .....	1136
Nº 26691 — Emilio Secundino Gauffin .....	1136
Nº 26686 — Aurora Aguirre .....	1136
Nº 26682 — Luisa López de Flores .....	1136
Nº 26680 — Juan José Erazu .....	1136
Nº 26662 — Claudina Rojas de Funes .....	1136
Nº 26661 — Honorina Pilar Carrizo .....	1136
Nº 26652 — Miguel Smolski .....	1136
Nº 26651 — Ana Choque .....	1137
Nº 26649 — Sara Fernández de Lizondo .....	1137
Nº 26648 — Francisco Mamani .....	1137
Nº 26647 — Florentín Delgado - Tomasa Quispe de Delgado .....	1137
Nº 26646 — Edevijes Palacio .....	1137

**REMATE JUDICIAL**

	<b>Pág.</b>
Nº 26807 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 45.914/76 .....	1137
Nº 26800 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Ana María Castro	1137
Nº 26779 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mamaní Natividad Estargidio vs. Pablo Francisco Capasso .....	1137
Nº 26778 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Madel Federico Guillermo y otro vs. Córdoba Delma León de .....	1138
Nº 26758 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Noven S.A.C.I. vs. Borja Armando Osvaldo .....	1138
Nº 26690 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Mamaní de Guari, Petrona .....	1138
Nº 26689 — Por José Zapia, Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. García, Rudecindo .....	1138

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 26752 — Colque Joaquín .....	1138
Nº 26658 — José Otero .....	1138
Nº 26657 — José Otero .....	1139

**CITACION A JUICIO**

Nº 26797 — Angel C. Vidal c/José Luis Moyano .....	1139
Nº 26766 — Carlos Serrey y otros .....	1139
Nº 26750 — Caillou Blanca Argentina .....	1139
Nº 26743 — Alfredo Luis Delfín Palacios .....	1139
Nº 26740 — Yapura Agueda Jesús .....	1139
Nº 26734 — Antonio Prado .....	1139
Nº 26716 — Felipe Eleuterio y otros .....	1140
Nº 26660 — Zampetini Cayetano y Rezzara Cayetano .....	1140
Nº 26659 — Municipalidad de Rosario de la Frontera .....	1140
Nº 26655 — Villagrán Daniel Severo .....	1140

**EDICTO TESTAMENTARIO**

Nº 26753 — Catalina del Tránsito Niéva .....	1140
Nº 26679 — Ricaldi Beatriz Flores de .....	1140

**DIVISION DE CONDOMINIO**

Nº 26694 — Felipa Apaza de Balderrama y/o sus herederos .....	1140
---	------

**EDICTO PENAL**

Nº 26787 — c/Juan José Martínez o Juan Carlos Ponsel .....	1140
Nº 26786 — c/Alejandro Mamaní .....	1141
Nº 26785 — c/Primo Héctor Cayo .....	1141

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 26806 — Durán Inmobiliaria S. A. ....	1141
Nº 26805 — Jaime Durán Agropecuaria S. A. ....	1142
Nº 26790 — Conmet S. A. ....	1142

**TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

Nº 26798 — Roal .....	1145
Nº 26795 — Casa Zilli S. C. ....	1145

**AVISO COMERCIAL**

Nº 26762 — La Unión S. R. L. ....	1145
-----------------------------------	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 26809 — Club Atlético Talleres - Embarcación, para el día 26-3-77 .....	1145
Nº 26803 — Círculo Católico de Obreros San José, para el día 26-3-77 .....	1146
Nº 26802 — Centro Argentino de SS. MM., para el día 27-3-77 .....	1146
Nº 26801 — Centro Mutualista y Cultural del Perpetuo Socorro, para el 3-4-77 .....	1146
Nº 26796 — Club Unión General Güemes, para el día 20-3-77 .....	1146
Nº 26745 — La Loma I. C. y F. S. A., para el día 26-3-77 .....	1147
Nº 26726 — Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), para el día 25-3-77 ....	1147

## Sección ADMINISTRATIVA

### EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 26799 T. Nº 13146

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, René Pedro Ontiveros, el 4 de junio de 1976, por Expediente Nº 9471-O, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria Oeste, cateo pa.a explorar la siguiente zona: Partiendo de Abra de Rota (PR), se mide 700 metros al Este hasta el punto PP, desde allí 1330 metros al Norte hasta el punto 1; 6000 metros al Este hasta el punto 2; 3.330 metros al Sur hasta el punto 3; 6000 metros al Oeste hasta el punto 4 y por último 2000 metros al Norte hasta PP, con lo que se cierra una superficie de 1998 Has. que se ubican en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera. — Salta, 10 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.800,- e) 14 al 25-3-77

O. P. Nº 26706 T. Nº 13071

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales, el 13 de octubre de 1976, por expte. nº 9569-E, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado El Paso (PR) se mide 1000 m. Oeste hasta el punto PP. desde allí 2500 m. Norte hasta el punto 1; 6000 m. Este hasta el punto 2; 5000 m. Sur hasta el punto 3; 4000 m. Oeste hasta el punto 4 y por último 2500 m. Norte hasta el punto PP. con lo que se cierra una superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley Nº 19059/71. Salta, 30 de diciembre de 1976. Néstor Esquiú, Secretario. Imp. \$ 1.800,00 e) 7 al 18-3-77

### LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26793 F. Nº 3693

#### Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas  
A. G. A. S.

#### SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el día 1 de

abril de 1977 a las 11 horas para contratación y ejecución de la obra: "Provisión de agua potable a localidad Pluma de Pato, Departamento Rivadavia".

Presupuesto Oficial: \$ 3.932.100,00.

Precio del Pliego: \$ 1.983,02.

Lugar de apertura: San Luis Nº 52, Salta-Capital.

#### La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 14 al 18-3-77

O. P. Nº 26792 F. Nº 3692

#### Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

#### SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el día 1 de abril de 1977 a las 10,30 horas para contratación y ejecución de la obra: "Provisión de agua potable a localidad de Capitán Pagés, Departamento Rivadavia".

Presupuesto Oficial: \$ 5.973.369,00.

Precio del Pliego: \$ 1.983,02.

Lugar de apertura: San Luis Nº 52, Salta-Capital.

#### La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 14 al 18-3-77

O. P. Nº 26791 F. Nº 3691

#### Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

#### SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el día 1 de abril de 1977 a las 10 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Provisión de agua potable a la localidad de Misión Morillo, Departamento Rivadavia".

Presupuesto Oficial: \$ 5.973.369,00.

Precio del Pliego: \$ 1.919,30.

Lugar de apertura: San Luis Nº 52, Salta-Capital.

#### La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 14 al 18-3-77

O. P. Nº 26777 F. Nº 3689  
**INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 2/77**

Expediente Nº 0234-Cód. 35.

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/77 para el día 28 de marzo de 1977 a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la impresión de 700.000 (Setecientos mil) Libretas de Tómbola.

Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros del Instituto de Promoción Social - Alvarado 621 - Salta. En casa de Salta, Maipú 663 - Buenos Aires.

COINCO S.R.L., General Paz 299 - 1er. Piso en Córdoba.

SUMALAO S. R. L., San Martín 951 - 3er. Piso en Rosario de Santa Fe.

Precio del Pliego \$ 2.125.-

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Instituto de Promoción Social Alvarado 621 - Salta.

Imp. \$ 450,00 e) 11 al 15-3-77

O. P. Nº 26695 F. Nº 3686

**Ministerio de Defensa**

**Dirección General de Fabricaciones Militares**

**Establecimiento Azufrero Salta**

Llámanse a Licitación Pública Nº 01/77 con apertura para el día 4 de abril de 1977, a hs. 12,00, por la provisión de repuestos para Auto-claves Japonesas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

**José María Durán Canaves**

Jefe Abastecimiento E.A.S.

Imp. \$ 450,00 e) 7 al 16-3-77

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 26784 F. Nº 1192

Ref.: Expte. Nº 34-75107/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores ALIDO SARAPURA y ANGELA TIMOTEA RAMOS DE SARAPURA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0300 Has. del inmueble identificado como Sección "A", Manzana 1, Parcela 16, catastro Nº 666 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,016 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 4 de marzo de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 14 al 25-3-77

O. P. Nº 26783 T. Nº 1191

Ref.: Expte. Nº 34-76712/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FELIPE ROBERTO CASIMIRO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0290 Has. del inmueble identificado como lote 15, Manzana 21 "B", Sección "B", catastro Nº 1720 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,015 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 4 de marzo de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 14 al 25-3-77

O. P. Nº 26749 T. Nº 1189

Ref.: Expte. Nº 34-76713/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Felipe Roberto Casimiro y Clara Carral de Casimiro, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0200 hectárea, del inmueble identificado como sección "G", parcela 2, manzana 72 "B", catastro Nº 2036 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l./seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de marzo de 1977.

Sin cargo. e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26731. T. Nº 13091

Ref.: Expte. Nº 34-75291/76 - s.o.a.p. (Aplicación del artículo 233 del C. de Aguas).

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Samuel Eduardo Cabrera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 20 hectáreas del inmueble denominado lote Nº 27 del fraccionamiento de la finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5124, ubicado en el partido de Río del Valle, departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 8 de marzo de 1977.

Imp. \$ 900. e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26729 T. Nº 13090

Departamento de Explotación (R), 1 de febrero de 1977.

**Autorización Nº 527. Expte. Nº 34-62973/75 sobre otorgamiento de concesión de agua pública**

VISTO este expediente por intermedio del cual los señores Julio Héctor Benítez, Ramón y Ma-

nuel García Gilabert, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el departamento de Orán, catastro Nº 8896 y 8897 y, considerando que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas;

Que a fs. 17 el intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al artículo 350 inciso a) del mismo Código;

Atento a lo dispuesto por resolución Nº 1523 del año 1974 y Vº Bº del Interventor Militar, el Jefe Departamento Explotación (División Riego);

**DISPONE:**

1º — Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34-62973/75, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inciso b) artículo 1º de la ley 1627 del año 1953.

2º — Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se otorguen los derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual, una superficie de 50 hectáreas del inmueble denominado lotes "A" y "B" de los catastros Nros. 8896 y 8897, respectivamente, finca Campo Grande (o Valle - Valle), ubicado en Santa María, departamento de Orán, perteneciente a los señores Julio Héctor Benítez, Ramón y Manuel García Gilabert, con una dotación de 26,250 l/seg., con caudales provenientes del río "Santa María", margen izquierda, por intermedio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

3º — Remítase copia al interesado para su conocimiento, comunicándole que debiera presentar la primera y última publicaciones efectuadas.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A.G.A.S.

Imp. \$ 900. e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26715 T. Nº 1187

REF.: EXPTE. Nº 34-75889/76. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. Adrián Carlos Erazo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0200 Has. del inmueble identificado como Parcela 5, Manzana 14 B, Sección "B", catastro nº 1179 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg. a derivar del río Chuscha, por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1977.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo. e) 8 al 12-2-77

O. P. Nº 26714 T. Nº 1186

REF.: EXPTE. Nº 34-74913/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Tomás Cruz Pialu, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5142 Has. del inmueble rural catastro nº 3854 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,27 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el Canal Secundario IV, compuerta nº 2 y acequia o hijuela denominada "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1977.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo. e) 8 al 12-2-77

O. P. Nº 26713 T. Nº 1185

REF.: EXPTE. Nº 34-74171/76. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Remigio Rueda, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,045 Has. del inmueble ubicado en el Departamento de Cafayate, identificado como Sección "B", Manzana 15, Parcela 12 D, Catastro Nº 2131; con una dotación de 0,024 l/seg. a derivar del río Chuscha, por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, febrero de 1977.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo. e) 8 al 12-2-77

O. P. Nº 26677 T. Nº 1178

Ref.: Expte. Nº 34-75896/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,0220 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 7, manzana 21A, sección "B", catastro número 1692 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26676 T. Nº 1177  
Ref.: Expte. 11 - 04889/72.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Gobierno de la Provincia, titular del inmueble catastro 7315, plano de subdivisión Nº 00836 del departamento de Metán, tiene solicitado una concesión de uso de agua del dominio público proveniente de la vertiente u ojo de agua existente en el referido inmueble, para ceder su caudal a favor del Automóvil Club Argentino para uso de bebida y funcionamiento de la hostería del Río Juramento, entidad que deberá realizar la reserva correspondiente para el puesto policial de la provincia de Salta, ubicado dentro de los límites del citado inmueble.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.  
Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26675 T. Nº 1176  
Ref.: Expte. Nº 34 - 75892/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Honorio López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0670 Ha., del inmueble identificado como parcela 15, manzana 22, sección "B", catastro número 1735 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,035 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26674 T. Nº 1175  
Ref.: Expte. Nº 34 - 74167/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Milagro Guanca, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0310 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 22, manzana 65, catastro Nº 2000 con una dotación de 0,016 l/seg. y para una superficie de 0,0280 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 23, manzana 65, catastro número 2001 con una dotación de 0,015 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26673 T. Nº 1174  
Ref.: Expte. Nº 34 - 75888/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor

José Antonio Aguilera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0410 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 5, manzana Nº 43, sección "B", catastro Nº 1852 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0215 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26672 T. Nº 1173  
Ref.: Expte. Nº 34 - 60692/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Domingo Santos Mena, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0480 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela 16, catastro Nº 1936, con una dotación de 0,025 l/seg., y una superficie de 0,0080 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela 20, catastro Nº 1940 con una dotación de 0,004 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 826671 T. Nº 1172  
Expte. Nº 34 - 75893/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Simón López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0650 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 16, manzana 22, sección "B", catastro Nº 1736 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,034 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26670 T. Nº 1172  
Ref.: Expte. Nº 34 - 74166/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jorge Díaz y Flavia Chocobar de Díaz, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-perma-

nente, una superficie de 0,0250 hectárea del inmueble identificado como parcela 23, manzana 15, sección "B", catastro Nº 1684 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 22 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26669

T. Nº 1172

Ref. Expte. 34-73999/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0220 hectárea del inmueble identificado como parcela 5, manzana 21, sección "B", catastro Nº 1713, con una dotación de 0,012 litros por segundo, y para una superficie de 0,0302 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 6, manzana 21, sección "B", catastro 1714, con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26668

T. Nº 1171

Ref.: Expte. Nº 34-68238/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Garnica, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 2,5112 hectáreas del inmueble denominado parcela 6 B, polígono F de la finca "Ex Hacienda de Cachi", catastro Nº 1035 del departamento de Cachi con una dotación de 1,32 litros por segundo, a derivar del río Calchaquí, margen derecha. El presente pedido es un desmembramiento de la concesión solicitada mediante expediente Nº 5949/47. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26656

T. Nº 13033

REF.: EXPTE. Nº 34-66802/75. - s.r.a.p.

(Aplicación del Art. 233)

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Patricia Elizabeth, Walter Olegario e Ivonne Saravia, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, (Aplicación del Art. 233 del Código de Aguas) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y Temporal-Eventual, las superficies de 113,1000 Has. y 81,9000 Has., con dotaciones de 59,377 l/seg. y 42,997 l/seg., respectivamente, del inmueble identificado como finca "El Quebrachal", catastro nº 4868, ubicado en El Quebrachal, Departamento de Anta; para hacer uso del agua del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio del Canal comunero "Jorge Azar". La presente concesión es un desmembramiento de la acordada por Decreto nº 296/61, expediente nº 5216/A/47. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 1 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

- Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 2 al 15-3-77

## CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 26789

F. Nº 3690

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Concurso de Antecedentes Nº 60-2-707-77.

S/"Concurso de Antecedentes para concesión sucursales de la Proveduría de Y.P.F. en General Mosconi (Prov. Salta) y Libertador Gral. San Martín (Prov. Jujuy)".

Apertura. 28 marzo 77. Horas 10.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Planta de Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.

Precio del Pliego: \$ 500,- (Quinientos pesos).

Valor al cobro \$ 450,-

e) 14 al 18-3-77

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 26804

T. Nº 13154

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días en los autos "Sucesorio de

don LEONIDAS OLIVERA, Expte. Nº 24.882/76", a herederos y acreedores. — San Ramón de la Nueva Orán. — Secretaría, marzo 3 de 1977. Noemí Bárbara B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 14 al 25-3-77

O. P. Nº 26781

T. Nº 13138

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos: ESCANDEL, Juan Francisco s/ Sucesorio, expte. nº 29.631/76, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días.— Salta 18 de febrero de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26780

T. Nº 13135

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio de DELGADO Edmundo y OLIVARES de Delgado María Santos", expte. nº 63.917/76, cita y emplaza por diez días a doña AUDELINA ZARATE para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, 7 de marzo de 1977. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26771

T. Nº 13131

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de AGÜERO, Blanca del Valle Peralta de - expte. nº 13.047/76", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos.— Publicación por diez días.— Salta, 4 de marzo de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26776

T. Nº 13134

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (METAN), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARIA ANTONIA RAMIS DE PERELLO Y MIGUEL PERELLO RAMIS, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13.254/76. Publicación por diez días.— Metán. 14 de febrero de 1977. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26770

T. Nº 13132

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de CARRANZA, Pedro Dionisio - expte. nº 13.046/76", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 4 de marzo de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26769

T. Nº 13133

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de GARCIA MARTINEZ, Vicente expte. nº 48.489/76", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días.— Salta, 4 de marzo de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26765

T. Nº 13122

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Eduardo Maurice, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos diez días. — Salta, 4 de marzo de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26764

T. Nº 13123

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Mercedes Choque de López, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 6 de diciembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26759

T. Nº 13111

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a acreedores y herederos de la señora Annelise Irene Zartman de Cornejo para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días bajo apercibimiento legal. — Secretaria, 17 de febrero de 1977. — Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26744

T. Nº 13100

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edmundo Eudoxio Díaz, expediente Nº 48301/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario. — Salta, 3 de febrero de 1977. Publicación por 10 días.

Imp. \$ 400.

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26739

T. Nº 13104

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación doctora Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nazaria Arancibia de Tolaba, expediente Nº 29710/76, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, febrero 25 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26725

T. Nº 13083

Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Eusebio Tránsito Valerio a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, en "Sucesorio" expediente nº 45.746/76, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 1 de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26724

T. Nº 13086

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Corregidor, Pedro Nolasco. Expte. Nº 13.005/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Salta, 8 de febrero de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26723

T. Nº 13084

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Herminda Rojo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expediente nº 13.186/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 4 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26722

T. Nº 13085

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Isabel Gómez Sánchez de Elvira o Isabel Gómez de Elvira, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expediente nº 13.266/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 4 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26720

T. Nº 13082

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Llafef Flores Vda. de Caillou o Yalaf Flores María de Caillou, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 13.311/77. Publicación por diez días. — Metán, 4 de marzo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26719

T. Nº 13080

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juárez, Susana Santos Alarcón de. (Expediente nº 12.824/76), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de diciembre de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26705

T. Nº 13070

El Dr. Oscar Gustavo Koehle Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos por el término de treinta días en Sucesorio de SILVERIO GUERRERO expte. 52900/76 bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de febrero de 1977. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26704

T. Nº 13069

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación cita a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos por el término de treinta días en el Sucesorio de JOSE TOMINOVICH expte. 13.003/76 bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de febrero de 1977. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26703

T. Nº 1184

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de Decima, Segundo, Expte. Nº 45.388/76, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 9 de diciembre de 1976. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26702

T. Nº 1183

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de PEDRO VERA, Expte. Nº 47.856/76, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de diciembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Sin cargo

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26701

T. Nº 1182

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de don VICTOR MARIANO ARAMAYO, Expte. Nº 12.755/76, a hacerlos valer por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26697

T. Nº 13065

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio: "MORALES, Julián - Sucesorio", Expte. Nº 12.660/76 para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. En especial a doña Bicenta Morales para que comparezca en forma directa a este juicio bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, febrero 25 de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26696

T. Nº 13066

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de RAMON MATORANA, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos en su Sucesorio, Expte. Nº 13.175/76. Publíquese estos edictos por el término de 10 días. — Metán, 2 de diciembre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26693

T. Nº 13064

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERGIO RICARDO DE LOS RIOS (Expte. Nº 64.663/77) para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 2 de marzo de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26692

T. Nº 13062

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en expediente Nº 28.898/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dionisio Alanís a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 2 de marzo de 1977. — María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 4 al 17-3-77

O. P. Nº 26691

T. Nº 13061

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Emilio Secundino Gauffin, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 45.768/76. — Salta, 25 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 4 al 17-3-77

O. P. Nº 26686

T. Nº 13053

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza

por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Aurora Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 52825/76. — Salta, 15 de diciembre de 1976. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26682

T. Nº 13049

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luisa López de Flores (Expte. número 51.352/76), para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 1 de marzo de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26680

T. Nº 13044

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan José Erazu, expediente Nº 64.245/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Escribano Oscar Romani Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26662

T. Nº 13040

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Claudina Rojas de Funes. Expediente nº 13.066/76, a hacer valer sus derechos. — Salta, 14 de febrero de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26661

T. Nº 13036

El Dr. Lucio Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Honorina Pilar Carrizo u Honorina Pilar Carrizo Romano u Honorina Carrizo. — San Ramón de la Nueva Orán, 23 de febrero de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26652

T. Nº 13029

Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en Sucesorio de Miguel Smolski, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de ley para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. Expediente nº 48.407/76. Publicación por 10 días. — Salta, 28 de febrero de 1977. — Dr. Omar Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26651 T. Nº 13025

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de: Ana Choque, para que comparezcan al Expediente nº 23.963/76 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 23 de febrero de 1977. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26649 T. Nº 13024

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial del Juzgado de 2da. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de Sara Fernández de Lizondo, (Expte. nº 52.792/76), a hacer valer sus derechos en ese juicio sucesorio. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de febrero de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26648 T. Nº 13023

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Francisco Mamani, para que hagan valer sus derechos en Expediente nº 27.694/75, y bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26647 T. Nº 13022

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Florentín Delgado y de Doña Tomasa Quispe de Delgado, para que hagan valer sus derechos en Expediente nº 62.405/74, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26646 T. Nº 13021

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Eduvijos Palacios para que hagan valer sus derechos en Expediente Nº 28.070/75, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26807 T. Nº 13150

Por RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

Un automóvil marca "Citroen" modelo AZAM/28  
SIN BASE

El día 15 de marzo de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta

ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación doctor Julio Ovejero López (interino) en juicio que corre por Expte. Nº 45.914/76, remataré sin base: Un automóvil marca "Citroen", modelo Azam/28, con motor Nº D. E. 3.596.992 A541000260 J.2, con patente del R. N. A. Nº A-022017, regular estado de uso, conservación y funcionamiento en poder del señor Segundo Alberto López domiciliado en Avda. H. Yrigoyen Nº 1135 de esta ciudad de Salta donde puede ser revisado por los señores interesados en horario comercial. Señala: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960,- e) 14 y 15-3-77

O. P. Nº 26800 T. Nº 13145

Por RAUL ROQUE MOYANO  
JUDICIAL CON BASE

El día 25 de marzo de 1977 a horas 18, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, Florida 62, remataré, con la base de pesos 400.000,- (Cuatrocientos mil), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en la Sección "D", Manzana 19, Parcela 2 según plano D.G.I. de las siguientes medidas: 46,60 m. de frente sobre calle Catamarca por 54,18 de fondo con límites a terrenos municipales. Superficie 2.525 m2., Matrícula número 6.833, según asiento en Libro 2, Folio 489, Asiento Nº 1. Este inmueble está ubicado en calle Catamarca entre Avda. San Martín y Mendoza. Ordena: Juez de Apremios. Municipalidad de Salta vs. Ana María Castro, Expediente número 39549/74 y agregados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio, hasta tanto sea aprobada la subasta y el saldo una vez aprobada la misma so pena de perder la adjudicación, más la comisión de ley. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el Diario "El Intransigente". Raúl R. Moyano, Martillero - Tel. 21872.

Imp. \$ 960,- e) 14 al 23-3-77

O. P. Nº 26779 T. Nº 13136

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 15 de marzo de 1977 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ejecutivo "MAMANI NATIVIDAD ESTARGIDIO vs. PABLO FRANCISCO CAPASSO" expte. nº 6824/76.- Remataré: Sin Base: Un compresor de 300 libras marca OMNIA modelo 734 Nº 25399. Revisar en el domicilio del depositario judicial Sr. Pablo Francisco Capasso, sito en Jujuy Nº 251 ciudad (Guardería Service Integral). Señala 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E.V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 500,00 e) 11 y 14-3-77

O. P. Nº 26778

T. Nº 13137

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 14 de marzo de 1977 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Emb. Prev. "Madel Federico Guillermo - Madel Martha Elena Corbalán de vs. Córdoba Delma León de - hoy- contra Córdoba Rosa Gladys" expte. nº 36.312/76 Remataré: Sin Base: 2 mesas metálicas cubiertas en fórmica - 1 vitrina frente en fórmica 6 cajones 2 puertas corredizas - 1 juego de living compuesto de 1 sofá de 3 cuerpos y dos sillones tapizados y forrados en tela color gris - Juego de jardín de hierro forjado compuesto de cuatro sillones con almohadones y mesa rodante - 1 heladera familiar marca Imperio 11 pies cúbicos - 4 camas de 1 plaza c.u. completas - 2 roperos de 3 cuerpos c.u. - 2 roperos de 1 plaza - 2 camas de 2 plazas c.u. - 4 mesas chicas patas de hierro cubiertas en fórmica - 7 sillas de hierro, asiento y respaldo tapizados y forrados en tela plástica. Todos los bienes pueden ser revisados en el domicilio de la depositaria judicial Srta. Rosa C. Córdoba, sito en Urquiza Nº 929 ciudad. Señá 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel. 17.260.

Imp. \$ 500,00

e) 11 y 14-3-77

O. P. Nº 26758

T. Nº 13118

Por: RAUL RACIOPPI

## JUDICIAL

El día 14 de marzo de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, local 7 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Ejecución prendaria Novel S. A. C. I. vs. Borja, Armando Osvaldo", expediente Nº 46.972/76, procederé a rematar con la base de \$ 35.280 un lavarropa marca "Cosquín", modelo LC-7 número 18002, en regular estado de uso y conservación. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor por la base estipulada, se substará sin base. El bien puede verse en la calle C. Pellegrini Nº 424, ciudad dentro del horario comercial. La subasta se realizará aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Señá: 30% del valor de compra, saldo una vez aprobada la subasta por V. S.; comisión 10% a cargo del comprador del valor de la compra. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl Racioppi, martillero. Teléfono 13423.

Imp. \$ 500.

e) 10 al 14-3-77

O. P. Nº 26690

T. Nº 13059

Por: JOSE ZAPIA

## Judicial con base

El día 16 de marzo de 1977 a las 18 horas, en Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 26.880, un terreno con todo lo clavado y plan-

tado ubicado en pasaje El Sol Nº 145 de esta ciudad, catastro Nº 8019, sección D, manzana 54 b, parcela 20, folio 375, libro 22, asiento 1; medidas: frente 10 metros, fondo 27,90 metros. Ordena el señor Juez de Apremio en los autos caratulados Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Mamani de Guari, Petrona, Expte. Nº 39.847. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Publicación de edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 4 al 15-3-77

O. P. Nº 26689

T. Nº 13060

Por: JOSE ZAPIA

## Judicial con base

El día 16 de marzo de 1977 a las 18,30 horas en Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 79.360, un terreno con todo lo clavado y planchado, ubicado en calle Lamadrid Nº 748 de esta ciudad, catastro Nº 8634, sección E, manzana 40, parcela 25, libro 33, folio L 19, asiento 1; medidas: frente 10 metros, fondo 42 metros. Ordena el señor Juez de Apremio en los autos caratulados Municipalidad de la ciudad de Salta vs. García Rudecindo, expediente Nº 40/006/74. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 4 al 15-3-77

## POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26752

T. Nº 13117

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos caratulados "Colque, Joaquín, Posesión veintenal", expediente 52.812/76 que se tramita en dicho Juzgado, cita a don Liborio Torres o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión veintenal se solicita, ubicada en el partido de San Fernando, departamento Chicoana de la provincia de Salta, con catastro Nº 438, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación por el término de diez días. — Salta, noviembre 23 de 1975. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 550.

e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26658

T. Nº 13038

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos: "Crespín Juana Rosa Otero de, Otero Rosa Isabelina B. de y otro". Expediente nº 13.330/76, cita al Sr. José Otero o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble rural ubicado en la localidad de San Lorenzo, Dpto. de Rosario de la Frontera, cuya superficie es

de 12 Has. 4330,92 m2. siendo sus límites al norte con el Arroyo Copo Quile, al sur con Suc. Apolinario Alvarez y Suc. Gualdino Gutiérrez, al Oeste con Lucio Domínguez hoy Sandalio Sánchez (cat. 1046) y al este, con Suc. Eduviges Pérez (cat. 691). Catastros del inmueble de autos: 653 y 655. Publíquese por diez días. — Metán, 21 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26657 T. Nº 13039

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en los autos: "Otero Benicia Cabrera de y Crespin Juana Rosa Otero de - Posesión Veinteñal". Expte. n° 13.302/76, cita al Sr. José Otero o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya posesión se trata por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble rural ubicado en la localidad de El Potrero, Dpto. Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 7 Has. 9.148,68 m2., siendo sus límites al Norte con calle pública, al Sur con Camino Nacional, al Oeste con Suc. Justiniano Lizárraga y al Este con Roberto Martínez hoy Angela de Galván, catastros números 383 y 111, respectivamente. Catastro del inmueble de autos: 654. Publíquese por diez días. — Metán, 21 de febrero de 1977. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 2 al 15-3-77

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26797 T. Nº 13144

Lucio M. Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos: Angel C. Vidal c/José Luis Moyano - Embargo Preventivo, Expte. Nº 23284/75 ha dispuesto citar por diez días al demandado a juicio y reconocer la firma de la documentación presentada, bajo apercibimiento de rebeldía y darle las firmas por reconocidas. — Orán febrero 21 de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-3-77

O. P. Nº 26766. T. Nº 13121

El doctor Roberto Escudero, Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Ordinario: Escrituración Fabián, Milagro Adrián vs. Urrestarazu, Juan A.; Serrey Carlos; Baldi, Juan; Bascari, Angel y otros", expediente Nº 46.755/76, cita y emplaza a los señores Carlos Serrey, Pedro Baldi y Angel Román Bascari y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, para que en el término de 15 (quince) días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio de escrituración con respecto al inmueble individualizado como lote 7, manzana 66, sección F, con promesa de venta registrado a folio 428, asiento 1414 del Libro 3 de Promesas de Venta, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de P. y Ausentes

que corresponda. — Salta, 29 de noviembre de 1976. — Dra. María Cristina Montalbetti, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26750 T. Nº 13109

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sur, Metán, en los autos: Testamentario de Caillou, Blanca Argentina, Expte. Nº 12753/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 30 de noviembre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26743 T. Nº 13101

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a Alfredo Luis Delfín Palacios, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos "Palacios Amalia Haydée Pérez de vs. Palacios Alfredo Luis Delfín —Ordinario, divorcio—, expediente número 48429/76, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Edictos 10 días. — Salta, 8 de marzo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400 e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26740 T. Nº 13099

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a don Martín Hidalgo para que en el término de nueve días comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos: "Yapura, Agueda Jesús, Adopción del menor Oscar Martín Hidalgo", expediente Nº 28410/75, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite de este juicio sin su intervención. Edictos: 10 días. — Salta, 8 de marzo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400 e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26734 T. Nº 13105

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos caratulados: "Merlo Miguel vs. García Isabel Sendín Medina de - Deslinde y amojonamiento" autos Nº 12795/75, cita y emplaza por treinta días a los colindantes de finca "La Trampa", catastro Nº 5.429, ubicada en el partido Las Mojarras, del departamento de Rosario de la Frontera, designado con la letra "D" del plano 0639, siendo sus límites al Norte con río Horcones, al Sud con propiedad de Antonio Prado, al Este con propiedad de Isabel Sendín M. de García y al Oeste con propiedad de Miguel Angel Escudero, a fin de que ejerciten sus derechos en las operaciones de deslinde, amojonamiento y mensura del inmueble. Se deslindará el límite Este, siendo solicitadas las operaciones por el señor Miguel Merlo. Publíquese por diez días. — Metán, 7 de marzo de 1977. — Fdo.: Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26716

T. Nº 13078

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita por diez días a Felipe Eleuterio, Josefina, Severo Cecilio, Benito y Diego Alcalá, todos de apellido Laine y/o sus sucesores y/o quienes pretendan derechos sobre el inmueble de calle Alvarado s/n de Rosario de Lerma, Sección E, Manzana 13, Parcela 9, Partida 759, a hacerlos valer en el juicio por prescripción adquisitiva decenal deducido por Juan Esteban Torres y Benita Colque de Torres por Expediente nº 53.180/77, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 3 de marzo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26660

T. Nº 13035

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, en autos: "Puertas Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Agrícola, Ganadera - Prescripción Adquisitiva de Dominio". Expediente nº 24.740/76, cita a herederos y/o sucesores de Zampetini Cayetano y Rezzara Cayetano, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en Departamento Rivadavia Banda Sud (Salta), denominado "Finca El Cocal" o "Tránsito", Lote nº 64, Catastro 535, mide. 2.165 metros de frente por 4.330 metros de fondo, lo que hace una superficie de: 937 hectáreas con 4.450 metros cuadrados. Límites: Norte, Finca Pozo del Naranja de Suc. de Mariano Díaz; Sud, con finca Sandial, de Alberto Boggione; Este, con finca El Tunal de Centeno de Videla, y Oeste, con finca Santa Victoria de Suc. Adrián Romano o Cipriano Romano, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que los represente. — San Ramón de la Nueva Orán, 1 de febrero de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26659

T. Nº 13037

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial en el Distrito Judicial del Sud, en autos: "Municipalidad de Rosario de la Frontera s/Prescripción Adquisitiva". Expediente nº 13.242/76; cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera; Sección B; Manzana 13; Parcelas 11, 12, 13, 14; Matrículas: 1298, 1297, 1296, 1295; con 69,15 mts. de frente sobre calle 9 de Julio, y con 34,85 mts. sobre calle Mitre; con una superficie de 2403,65 m<sup>2</sup>. Ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que represente a los citados, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, 24 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26655

T. Nº 13031

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos: "Villagrán, Daniel Severo - Filiación Legítima". Expediente nº 45.451/76, cita y emplaza por veinte días a las personas que se crean con derecho en la presente causa. — Secretaría, 25 de agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

**EDICTO TESTAMENTARIO**

O. P. Nº 26753

T. Nº 13113

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio testamentario de Catalina del Tránsito Nieva", expediente Nº 64.338/76, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 2 de marzo de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26679

T. Nº 13045

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en expediente Nº 48.126/76, caratulado: "Ricaldi, Beatriz Flores de s/Testamentario", cita y emplaza por 30 días a acreedores y/o herederos de la causante para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 25 de febrero de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-3-77

**DIVISION DE CONDOMINIO**

O. P. Nº 26694

T. Nº 13063

El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "OVEJERO, Carlos Marce'o c/APAZA BALDERRAMA, Felipe Servando, Acosta y Dionicio, Apaza Sajama. Ordinario: División de condominio", Expte. Nº 45.663/76 cita a Felipa Apaza de Balderrama y/o sus herederos que se consideren con derecho a hacerlos valer por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 18-3-77

**EDICTO PENAL**

O. P. Nº 26787

F. Nº 1194

Expedientes Nros. 7685/76, 7726/76 y 7768/76.

Salta, 29 de diciembre de 1976. Y VISTOS: ... La Cámara Primera en lo Criminal FALLA: 1) Condenando a Juan José Martínez o Juan Carlos Ponce, argentino, soltero, de 20 años de edad, con instrucción, domiciliado en calle Mitre 1014 de esta ciudad, lustrabotas, a la pena de cinco

años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, por ser autor responsable de los delitos de abuso de honesto, tentativa de robo y robo en concurso real (Arts. 127, 164, 55, 42, 164, 55, 40, 41, 29 Inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. Fdo.: Alberto Mariño - Guillermo Gómez Augier - Juan A. Uriburu, Camaristas, — Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 14-3-77

O. P. Nº 26786

F. Nº 1194

Expediente Nº 7656/76.

Salta, 2 de diciembre de 1976. Y VISTOS:... La Cámara Primera en lo Criminal, FALLA: I) Condenando a Alejandro Mamani, argentino, casado, de 38 años de edad, con escasa instrucción, jornalero, domiciliado en Finca Las Arcas (San Agustín), a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, con más la accesoria de reclusión por tiempo indeterminado, la que se deja en suspenso por esta única vez, por resultar autor responsable de los delitos de hurto calificado (un hecho) y hurtos reiterados (cinco hechos) en

concurso real, ilícitos previstos y reprimidos por los Arts. 163, Inc. 4º, 162, 55, 52 Inc. 12, 12 y 29, Inc. 3, 40 y 41 del C. P. — Fdo.: Guillermo Gómez Augier - Juan A. Uriburu - Jorge González Ferreyra, Camaristas. — Héctor Trindades, Secretario.

Sin cargo

e) 14-3-77

O. P. Nº 26785

F. Nº 1193

Expediente Nº 7635/76.

Salta, 8 de febrero de 1977. Y VISTOS:... La Cámara Primera en lo Criminal, FALLA: I) Condenando a Primo Héctor Cayo, argentino, de 29 años de edad, con instrucción, domiciliado en Finca La Capilla, La Merced, de esta Provincia, a la pena de ocho años y seis meses de prisión, costas y accesorias de ley por resultar autor responsable del delito de homicidio simple, ilícito previsto y reprimido por los Arts. 79, 12, 29, Inc. 3º, 40, 41 del C. P. — Fdo.: Alberto Mariño - Guillermo Gómez Augier - Juan A. Uriburu, Camaristas. — Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 14-3-77

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 26806

T. Nº 13153

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA DURAN INMOBILIARIA Sociedad Anónima

1) Datos personales de los socios: JAIME DURAN, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lina Monteros, comerciante, L. E. número 3.924.293, de 74 años de edad, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 1.023, 3er. Piso, Dpto. "A"; LINA MONTEROS DE DURAN, argentina, casada en primeras nupcias con don Jaime Durán, docente L. C. Nº 1.951.038, de 71 años de edad, domiciliada en Avenida Belgrano Nº 1.023, 3er. piso, Dpto. "A"; JUAN ANTONIO DURAN, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nilda Mercedes Savoy Uriburu, comerciante, L. E. Nº 4.796.038, de 46 años de edad, domiciliado en calle Santa Fe Nº 49; NILDA MERCEDES SAVOY URIBURU DE DURAN, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Antonio Durán, docente, C. I. Nº 5.195.178 expedida por la Policía Federal, de 42 años de edad, domiciliada en calle Santa Fe Nº 49; JAIME JOSE DURAN, argentino, casado en primeras nupcias con doña Antonia Alicia Clavijo, comerciante, L. E. Nº 7.258.460, de 36 años de edad, domiciliado en calle San Juan Nº 2.163 y ANTONIA ALICIA CLAVIJO DE DURAN, argentina, casada en primeras nupcias con don Jaime José Durán, docente, L. C. Nº 4.770.948, de 33 años de edad, domiciliado en calle San Juan Nº 2.163, todos vecinos de esta ciudad de Salta.

2) Fecha del instrumento de constitución. 10 de diciembre de 1976.

3) Razón social o denominación de la sociedad: "DURAN INMOBILIARIA Sociedad Anónima".

4) Domicilio social: En la jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Caseros Nº 513, 1er. Piso, Ciudad de Salta.

5) Objeto social: Tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. CONSTRUCTORA: mediante la construcción de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de arquitectura y/o ingeniería de carácter público o privado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración de la sociedad: 90 años contados desde el día 1º de enero de 1976 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos.

7) Capital Social: Es de \$ 4.800.000 representado por 48.000 acciones de valor nominal de \$ 100 cada una, al portador.

8) Organismo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por dos años. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea puede designar un síndico suplente por igual término. El Directorio por el término de dos años queda integrado así: Jaime Durán, Presidente; Lina Monteros de Durán, Vice-Presidente; Juan Antonio Durán, Director Gerente. Directores suplentes: Eduardo Roberto Heredia y Jaime José Durán. Organismo de Fiscalización: Síndico suplente al Contador Público Nacional Fran-

cisco Ernesto Baldi por el término de un año y Síndico titular al Contador Público Nacional Sergio Armando Simesen de Bielke por igual término.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Director que, con la denominación de Gerente, designe la Asamblea.

10) Fecha de Cierre del ejercicio social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 11 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.600,-

e) 14-3-77

O. P. Nº 26805

T. Nº 13152

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA  
JAIME DURAN AGROPECUARIA S. A.**

1) Datos personales de los socios: **JAIME DURAN**, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lina Monteros, comerciante, L. E. número 3.924.293, de 74 años de edad, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 1.023, 3er. Piso, Dpto. "A"; **LINA MONTEROS DE DURAN**, argentina, casada en primeras nupcias con don Jaime Durán, docente L. C. Nº 1.951.038, de 71 años de edad, domiciliada en Avenida Belgrano Nº 1.023, 3er. piso, Dpto. "A"; **JUAN ANTONIO DURAN**, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nilda Mercedes Savoy Uriburu, comerciante, L. E. Nº 4.796.038, de 46 años de edad, domiciliado en calle Santa Fe Nº 49; **NILDA MERCEDES SAVOY URIBURU DE DURAN**, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Antonio Durán, docente, C. I. Nº 5.195.178 expedida por la Policía Federal, de 42 años de edad, domiciliada en calle Santa Fe Nº 49; **JAI-ME JOSE DURAN**, argentino, casado en primeras nupcias con doña Antonia Alicia Clavijo, comerciante, L. E. Nº 7.258.460, de 36 años de edad, domiciliado en calle San Juan Nº 2.163 y **ANTONIA ALICIA CLAVIJO DE DURAN**, argentina, casada en primeras nupcias con don Jaime José Durán, docente, L. C. Nº 4.770.948, de 33 años de edad, domiciliado en calle San Juan Nº 2.163, todos vecinos de esta ciudad de Salta.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de Diciembre de 1976.

3) Razón social o denominación de la sociedad: "JAIME DURAN AGROPECUARIA S. A."

4) Domicilio social: En la jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente calle Caseros Nº 513, 1er. Piso, Ciudad de Salta.

5) Objeto social: Tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: **AGRICOLAS:** mediante la siembra, cultivo y cosecha de cualquier especie vegetal, de ciclo anual o de ciclos mayores de un año. **GANADERAS:** mediante la cría de animales en general o mediante la compra-venta de los mismos, pudiendo desarrollar tales actividades como criador o como invernador, o inclusive mediante ambas formas de explotación. **FORESTALES:** mediante la plantación y corte o simplemente la extracción de cualquier clase

o especie maderable. **MINERAS,** mediante la extracción de recursos naturales; tales actividades pueden realizarse en terrenos propios o arrendados a tales efectos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración de la sociedad: 90 años contados desde el día 1º de enero de 1976, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos.

7) Capital Social: Es de \$ 4.750.000 representado por 47.500 acciones de valor nominal de \$ 100,- cada una, al portador.

8) Organó de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por dos años. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea puede designar un síndico suplente por igual término. El Directorio por el término de dos años queda integrado así: Jaime Durán, Presidente; Lina Monteros de Durán, Vice-Presidente; Juan Antonio Durán, Director Gerente; Jaime José Durán y Nilda Mercedes Savoy Uriburu de Durán, Directores Titulares. Directores Suplentes. Eduardo Roberto Heredia y Antonia Alicia Clavijo de Durán. Organó de Fiscalización: Síndico Titular Contador Público Nacional, Sergio Armando Simesen de Bielke por el término de un año y Síndico Suplente al Contador Público Nacional Francisco Ernesto Baldi por igual término.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Director que, con la denominación de Gerente, designe la Asamblea.

10) Fecha del Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 11 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.680,-

e) 14-3-77

O. P. Nº 26790

T. Nº 13141

**PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO TREINTA Y SEIS.** — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete, ante mí, Carlos Marcelo Ovejero, escribano autorizantes, titular del Registro número siete, comparecen los señores Sergio Ernesto Tadeo Chagra, argentino, libreta de enrolamiento número 7.264.395, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Lola Lucía López, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín número quinientos treinta y ocho de esta ciudad; Juan Carlos Gómez, argentino, libreta de enrolamiento número 4.418.111, de treinta y tres años de edad, soltero, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en calle Belgrano número mil setenta y nueve de esta ciudad

y Héctor Juan Saa, argentino, libreta de enrolamiento número 7.261.757, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Isabel Julieta García, de profesión escribano, domiciliado en calle Las Palmeras número ochenta y dos de esta ciudad, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe y dicen: Que vienen por la presente, a constituir una sociedad anónima, la que se registrará por la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y por estos estatutos. **TITULO I - Denominación. Duración. Domicilio. Objeto. - Artículo 1º.** Se denominará CONMET Sociedad Anónima; tendrá una duración de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y su domicilio en la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro lugar del país o del extranjero. — **Artículo segundo - Objeto de la sociedad.** La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: 1) **Industriales:** producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de productos y subproductos vinculados con la industria metalúrgica; construcción, instalación y montaje de tinglados y galpones y toda otra obra de carpintería metálica. 2) **Constructora:** mediante la construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería civil, pública o privada. 3) **Comerciales:** compra, venta, permuta, exportación e importación de productos, subproductos, mercaderías, maquinarias y bienes muebles en general vinculados directa o indirectamente con la industria metalúrgica y de la construcción; patentes de invención, marca, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — **TITULO II. Capital. Acciones. - Artículo tercero.** El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil, representado por ciento cincuenta mil acciones de diez pesos cada una. — **Artículo cuarto.** El capital social podrá elevarse hasta en un quintuplo por decisión de la asamblea de accionistas, la que establecerá la característica de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la fijación de la época de emisión, forma y condiciones de pago. La resolución asamblearia respectiva, se publicará por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — **Artículo quinto.** Las acciones representativas de capital serán ordinarias clase "A" y ordinarias clase "B". Las primeras confieren cinco votos por acción, y las de clase "B", un voto por acción. Las acciones de las dos clases son al portador, pero podrán transformarse en nominativas por decisión de la asamblea. — **Artículo sexto.** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones exigidas por los artículos doscientos once y doscientos doce de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Serán suscriptas por el presidente del Directorio o quien lo reemplace, y por un síndico. Pueden emitirse títulos representativos de una o más acciones. Las acciones requieren unificación de representación cuando exista copropiedad. — **Artículo séptimo - Derecho de preferencia.** Las acciones ordinarias de clase "A", otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de

cualquier clase y el derecho de acrecer, en proporción a las que poseen. Las acciones ordinarias de clase "B", sólo otorgan iguales derechos en relación a futuras emisiones de su clase. La sociedad hará el ofrecimiento a los accionistas, mediante avisos a publicarse por tres días, en el Boletín Oficial, los que ejercerán el derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. — **Artículo octavo - Procedimiento de integración.** Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la legal; b) Capitalizando todo o parte de las ganancias del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezcan las disposiciones legales; d) por conversión de debentures; e) en los supuestos contemplados en el artículo ciento noventa y siete del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta; f) apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo o de otros modos admitidos legalmente. — **Artículo noveno - Mora en la integración de las acciones.** La mora en la integración de las acciones, se produce automáticamente por el mero vencimiento del plazo y suspende, del mismo modo el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones en mora, pudiendo el Directorio, optar por exigir el cumplimiento del contrato de suscripción o disponer de la caducidad de los derechos del accionista, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días, con pérdida de las sumas abonadas las que ingresarán a un fondo de reserva especial; sin perjuicio de ello el Directorio podrá disponer de su venta en remate público, corriendo por cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños. — **Artículo décimo - Debentures y bonos.** La sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables, con garantía flotante, común o especial, convertibles o no en acciones, de acuerdo al régimen establecido en la sección octava, capítulo segundo de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La sociedad podrá emitir bonos de participación para el personal, con derecho únicamente a participar en las ganancias del ejercicio debiendo abonarse conjuntamente con el dividendo. La sociedad computará como gastos estas participaciones que otorgue. Los bonos son intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral cualquiera sea su causa. — **TITULO III. - Dirección y administración. Representación legal. Fiscalización. - Artículo décimo primero.** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes por igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, en caso de Directorio plural, de-

ben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Siempre que los directores presentes formen quórum, los directores suplentes podrán hacerse representar por otro director para que vote en su nombre. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Los directores deberán prestar al asumir el cargo, una garantía de diez mil pesos en pagaré comercial, la que subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renunciaciones expresas o transacción resuelta conforme a lo dispuesto por los artículos doscientos setenta y cuatro, y doscientos setenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — **Artículo décimo segundo.** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para aquéllos para los cuales la ley requiere poderes expresos conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/ sesenta y tres. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes para asuntos judiciales, inclusive para querrelar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — **Artículo décimo tercero.** La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente. En el uso de la firma social la tendrán en forma conjunta, dos directores, sin perjuicio del otorgamiento de mandatos para la actuación de apoderados a esos fines. — **Artículo décimo cuarto.** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico que será designado por la asamblea que fijará el término del mandato de uno a tres años. La misma asamblea deberá elegir un síndico suplente por el mismo término. — **TITULO IV. - De las asambleas. - Artículo décimo quinto.** Las asambleas ordinarias tienen competencia para tratar los asuntos indicados en el artículo doscientos treinta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las asambleas extraordinarias los que se mencionan en el artículo doscientos treinta y cinco de la misma ley, debiendo ambas reunirse en el domicilio de la sociedad. — **Artículo décimo sexto.** Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el artículo doscientos treinta y siete de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — **Artículo décimo séptimo. - Quórum.** Las asambleas ordinarias en primera convocatoria requieren la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Las asambleas extraordinarias se reúnen en primera convocatoria con la

presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — **Artículo décimo octavo. - Mayorías.** Las resoluciones de las asambleas ordinarias y extraordinarias serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes, que puedan emitirse en la respectiva decisión. Para los casos contemplados en el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, se adoptarán las decisiones con las mayorías que allí se especifiquen. — **Artículo décimo noveno. - Presidencia de las asambleas.** La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o su reemplazante, o en su defecto por la persona que designe la asamblea. — **Artículo vigésimo. - Asamblea unánime.** La asamblea podrá realizarse sin la publicación de la convocatoria, cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. — **TITULO V. - Cierre del ejercicio. Distribución de utilidades y reserva. - Artículo vigésimo primero.** El ejercicio económico social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas sobre la materia. Las ganancias realizadas y líquidas que en el ejercicio practicado resulten se distribuirán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) Retribución que fije la asamblea a los miembros del Directorio y al síndico, de acuerdo al artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta; c) El dividendo que se fije para las acciones ordinarias; d) El remanente tendrá el destino que determine la asamblea. — **Artículo vigésimo tercero. - Disolución y liquidación.** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la ley de sociedades. Disuelta la sociedad, será liquidada si corresponde, en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente a ese efecto. La liquidación será fiscalizada por el síndico. Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — **Segundo:** El capital social se suscribe e integra totalmente en este acto en dinero efectivo, en acciones ordinarias clase "A", y en la siguiente proporción: el señor Sergio Ernesto Tadeo Chagra suscribe la suma de pesos setecientos cincuenta mil, o sea setenta y cinco mil acciones; el señor Héctor Juan Saa suscribe la suma de pesos trescientos setenta y cinco, o sea treinta y siete mil quinientas acciones; y el señor Juan Carlos Gómez suscribe la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil, o sea treinta y siete mil quinientas acciones, totalizando así el capital social de pesos un millón quinientos mil. — **Tercero.** Se designan para integrar el Directorio por el término de tres años como presidente al señor Sergio Ernesto Tadeo Chagra; vicepresidente, al señor Juan Carlos Gómez; director titular, al señor Héctor Saa; director su-

plente, al señor Ernesto Félix Chagra; síndico titular, abogada Emilia del Valle Fornari; síndico suplente, contadora pública nacional María del Bianco de Ossa, ambas firman la presente escritura aceptando los cargos. — Cuarta. Se confiere poder a favor de la doctora Emilia del Valle Fornari, para aceptar modificaciones al presente estatuto y realizar todas las gestiones necesarias para obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio. Léida que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman de conformidad ante mí, que doy fe. Esta escritura redactada en cinco sellos notariales números sesenta y dos mil doscientos trece; sesenta y dos mil doscientos catorce; sesenta y dos mil doscientos quince; sesenta y dos mil doscientos dieciséis y sesenta y dos mil doscientos diecisiete, sigue a la que con el número anterior termina al folio número ciento veintiuno. — Sergio Ernesto Tadeo Chagra. Juan Carlos Gómez. Héctor Juan Saa. Emilia del Valle Fornari. María del Bianco de Ossa. Carlos Marcelo Ovejero. Hay un sello. Concuera con su matriz, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. E/l.: "en acciones ordinarias clase "A", vale. Testado "Juan" no vale.

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente copia de la escritura original (en cinco fojas) al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaria, 9 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 5.000.

e) 14-3-77

**TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

O. P. Nº 26798.

T. Nº 13147

Cumplimentando con ley 11867, se informa que los Sres. Alberto Hugo Disandro y Antonio Latorre han vendido el 66% de la sociedad Roal, al señor Adalberto Epifanio Aichino, asociado al señor José Roberto Méndez al 21-2-76. Oposición de ley estudio doctor Antonio Herrera, España 737, Salta.

Imp. \$ 400.

e) 14 al 18-3-77

O. P. Nº 26795

T. Nº 13142

**TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO**

A los efectos de la ley 11867 se comunica que el señor Gilberto Zilli, domiciliado en Mitre 371, transfiere el fondo de comercio de su negocio de sastrería y artículos del hogar a Casa Zilli Socie-

dad Colectiva, con igual domicilio, haciéndose cargo la continuadora del activo y pasivo social. Oposiciones: C. P. N. Francisco Iacuzzi, Virrey Toledo 596, Salta.

Imp. \$ 400.

e) 14 al 18-3-77

**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 26762

T. Nº 13124

Se comunica por el término de cinco días, que la Sociedad Transporte Automotor "LA UNION" S.R.L., con domicilio en calle Zuviria 2551, cuyo contrato social se encuentra inscripto al f. 161/62, asiento 8392 del L. 38 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, ha adquirido a los Sres. Francisco Aramayo, Luis Regino Arquiza; Dionisio Jorge Ayala; Eduardo Néstor Chinen; Carlos Néstor Chinen; Enzo Ramón Colorito; Augusto Réne Colorito; Alberto Carlos Gualquifil; Hipólito Marcelo Girón; Alberto José Herrera; Antonio Oscar López; Manuel Demetrio Lazarte; Ricardo Rubén Lobos; Antonio Mastrandrea; Ricardo Tedófilo Rodríguez; Amadeo Juan Rodríguez; Juan Carlos Olaneta, quienes han constituido domicilio en calle General Güemes 1183, las cuotas sociales que poseían en la misma, pagándoseles con los ómnibus Nº 6 marca Mercedes Benz, mod. 1971- Nº motor 341.910-10-002.424, Nº Chasis 341.018-2-10-005.964, Patente Nº A-022103 Nº 13, M. Benz, 1971, Nº motor 341.919-10-001.184; Nº Chasis 341.014-10-006.877; Patente Nº A-024606. Nº 17, marcas M. Benz; Nº Motor 341.910-10-001.370; Nº Chasis 341.014-10-004.215. patente Nº A-016.455.- Nº 39, M. Benz, mod. 1971, Nº motor 341.919-10-000.963; Nº Chasis 341.014-10-006.466; Patente Nº A-025487.- Nº 40, M. Benz, 1971, 341.919-10-000.962; Número Chasis 341.014-10-006.465; Patente Nº A-025488.- Nº 48; M. Benz mod. 1972, Nº motor 341.931-10-001.215; Nº Chasis 341.012-10-012.590; Patente Nº A-028344.- Nº 52; M. Benz, mod. 1973; Nº motor 341.919-10-003.238; Número Chasis 341.014-10-010.127; Patente Nº A-039891.- Nº 55; M. Benz; mod. 1973; Nº motor 341.919-10-003.202; Nº Chasis 341.014-10-010.042; Patente Nº A-039894, con los cuales explotarán la línea urbana Nº 4, reduciendo su capital la sociedad en un 39,53% o sea la suma de \$ 1.581.200.-

Oposiciones de ley en calle 20 de Febrero Nº 860 - Salta.- Juan Ernesto López, Socio Gerente — Gerardo Javier Liquín, Socio Gerente — Alfredo Octavio Ontiveros, Socio Gerente — Juan Mario Lucardi, Socio Gerente — Pedro Manuel Aparicio, Socio Gerente.—

Imp. \$ 960,00

e) 10 al 16-3-77

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 26809

T. Nº 13156

**CLUB ATLETICO TALLERES**

El Club Atlético Talleres, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26-3-77 a horas 19 en la sede social sita en Avda. Lisandro Latorre y Leandro

N. Alem, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración memoria, balance general 1974/1975 - 1975/1976.
- 3º) Informe del órgano de fiscalización.
- 4º) Inventario general.
- 5º) Renovación total de la comisión directiva,



O. P. Nº 26745

T. Nº 13093

**LA LOMA****Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social calle Pueyrredón número 252 de esta ciudad de Salta, para el día 26 de marzo de 1977, a las 9 horas, para tratar y resolver el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2. Consideración del Proyecto del Contrato de Donación con cargos que hace "La Loma S. A.", con el Club de Gimnasia y Tiro, conforme al Acta Nº 191 del Libro de Actas del Directorio.

Salta, 7 de marzo de 1977.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 400,-

e) 9 al 15-3-77

O. P. Nº 26726

T. Nº 13087

**COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S. A.****(CORTESA)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas de Compañía de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), para el día 25 de marzo de 1977 a horas 19, en la sede de la empresa, sita en calle España Nº 475 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente asamblea.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, informe de la comisión fiscalizadora y aprobación de las actualizaciones contables ley 19.742 correspondientes al décimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
- 3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio y remuneración al Directorio con arreglo del artículo 261 y a la comisión fiscalizadora conforme al artículo 292 de la ley 19.550.

Salta, 21 de febrero de 1977

**El Directorio**

Imp. \$ 400.

e) 8 al 14-3-77

## **AVISO**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

\* La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**